



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 681



BUENOS AIRES, 23 JUL 1996 ✓

VISTO el Expediente N° 2893-7/96, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran antecedentes respecto de la puesta en marcha del Programa elaborado por el INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA denominado "Programa de refuerzo de la Coordinación General del Instituto Nacional de Educación Tecnológica".

Que la creciente complejidad de las funciones del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, hace aconsejable fortalecer y complementar su labor a fin de optimizar el desempeño de la misma.

Que, a tales efectos, es necesario proveer al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA de un equipo de profesionales y asistentes especializados, altamente imbuidos de las características técnicas y organizativas requeridas.

Que los antecedentes de los consultores propuestos obran en el expediente mencionado en el Visto.

Que la presente medida se dicta conforme lo previsto por el Decreto n° 92/95 y la Ley 24.624.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalídase el trabajo realizado por el grupo de trabajo propuesto en este programa denominado "Programa de refuerzo de la Coordinación General del Instituto Nacional de Educación Tecnológica", desde el 1° de abril de 1996, hasta la fecha de la presente resolución.

C.



Ministerio de Cultura y Educación

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el programa de trabajo mencionado en el artículo anterior, a desarrollarse en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, cuyas especificaciones se detallan en el Expte. mencionado en el VISTO.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA a contratar mediante el sistema de locación de servicios a los profesionales que se consignan en el Anexo I de esta resolución.

ARTÍCULO 4°.- Déjase establecido que el monto total que demanda la implementación del programa referido en el artículo precedente asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 71.910,00), y será atendido con cargo al programa 39, actividad 01, inciso 03, partida principal 04, partida parcial 01.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA a sus efectos, y archívese.

N

RESOLUCIÓN N° 681

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Comunicar a la Dirección General de Educación  
Tecnológica y al Instituto Nacional de Enseñanza Técnica

Ministerio de Cultura y Educación



PLANILLA "E"										
Régimen de Contrataciones de Servicios Personales destinados a realizar, estudios, proyectos y / o programas especiales										
Secretaría de Hacienda										
Secretaría: Secretaría de Programación y Evaluación Educativa.										
Denominación del Proyecto: Programa de refuerzo de la Coordinación General del Instituto Nacional de Educación Tecnológica										
Nro.	Consultor Apellido y Nombre	Periodo de Contratación		Asignación Horaria		Categoría		Remuneración Mensual (A partir de Enero/96)	Total  Anual	Área  de  Actividad
		desde	hasta	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Función	Rango			
1	RAGONI, Rodolfo Pablo	1/04/96	31/12/96	x		Consultor	A-2	4000,00	36000,00	Diseño Curricular
2	BOSELLI, Juan Manuel	1/04/96	31/12/96	x		Consultor	D-4	1730,00	15570,00	Diseño Curricular
3	DIAZ, Gonzalo	1/04/96	31/12/96	x		Consultor	D-3	1460,00	13140,00	Diseño Curricular
4	ZAFFANELLA, Hilda Haidee	1/04/96	31/12/96	x		Consultor	AT3	800,00	7200,00	Diseño Curricular
								7990,00	71910,00	

RESOLUCION No 681

*[Signature]*  
DR. MARTIN REDRADO  
DIRECTOR EJECUTIVO

